



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 03 NOV. 2011

DECRETO EXENTO N° 2091 // 1

VISTOS :

MARIA JOSE MIRANDA LAMA, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 199 de fecha 26 de octubre de 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIA JOSE MIRANDA LAMA**, Patente Comercial de **ARTICULOS DE DECORACION PARA EL HOGAR, REGALOS E IMPORTADORA**, en el local ubicado en calle Caupolicán n° 317 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



* MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Barragan

